



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 195

Ref.: EXP-803/2021 (Concurso Cat. 5 Ag. TPB – Dpto. de Agronomía)

BAHÍA BLANCA, 15 de abril de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa del Departamento de Agronomía, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional B, vacante en la dependencia, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Agronomía;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 52.056,67 (Pesos cincuenta y dos mil



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

cincuenta y seis con sesenta y siete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: administracionagro@uns.edu.ar (Administración Dpto. Agronomía)

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *22 de abril al 05 de mayo de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *06 y 12 de mayo de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *27 de mayo de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *27 de mayo de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Carlos Martin Sarti (Legajo N° 10163)*, *Gustavo Ariel Albizua (Legajo N° 9869)* y *Andrés Ángel Molina (Legajo N° 12902)*, como miembros titulares y *Luciano Rodríguez (Legajo N° 10998)*, *Edgardo Maximiliano Díaz (Legajo N° 12989)* y *Carlos Oscar Vittadini (Legajo N° 6552)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)*, como titular, y en calidad de suplente a *Luis María Montero (Legajo N° 8057)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Dpto. de Agronomía, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 195

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de nivel Técnico Universitario en el Área de Apicultura (Técnico Apícola Universitario).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria con la tolerancia prevista en resolución CU-N° 66/1987. (Rango horario 07.00 a 18.00 hs)
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-N° 755/2018 y su Anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos específicos sobre investigación apícola.
- Conocimientos específicos de tareas técnicas vinculadas a manejo de invernáculos.
- Conocimientos sobre manejo y configuración de sistemas de riego.
- Conocimiento específico de tareas vinculadas en laboratorio para estudios apícolas.
- Conocimientos específicos sobre la organización y el funcionamiento del invernáculo del Departamento de Agronomía.
- Conocimientos específicos sobre la producción apícola.
- Conocimientos generales sobre instalaciones eléctricas.

Función:

Técnico Superior Especializado

Principales acciones a desarrollar:

- Apoyo técnico especializado y supervisión de las colmenas de investigación del Laboratorio de estudios apícola del Departamento de Agronomía.
- Utilización correcta de materiales de laboratorios, autoclaves, centrifugas, estufas y otros equipos.
- Supervisión de altas y bajas de materiales de investigación apícola.
- Toma y preparación de muestras apícolas para realización de distintos análisis.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Realización de viajes a establecimientos rurales (necesidad de manejo de camionetas) para el manejo y control de colmenas de investigación.
- Control, recepción y distribución de solicitudes de espacios para uso en los invernáculos.
- Supervisión del estado y acondicionamiento de los invernáculos (estructuras, sistemas de riego, e instalaciones).
- Elaboración de informes solicitados por autoridades, ya sea sobre (apicultura e invernáculo).
- Manejo de agroquímicos en invernáculos.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR